

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DENOMINADO:

SUPERVISIÓN Y ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LA SOLDADURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL CRUCERO DE BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mexicali, Baja California, por conducto de la Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, en su carácter de Directora de Obras Públicas de XXIII Ayuntamiento de Mexicali, facultad que consta en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el artículo 66 fracciones I y II y de acuerdo a Nombramiento expedido por la Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Marina del Pilar Ávila Olmeda, en uso de las facultades concedidas en el Artículo 7 fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, Artículo 7 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, así como en los artículos 25 y 59 fracción III del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en fecha 16 de octubre de 2019, por ser una persona moral de derecho público, personalidad jurídica que le da capacidad de ser sujeto a derechos y obligaciones.

Emite el presente dictamen al amparo de los artículos 33 fracción III y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como artículo 38 de su Reglamento, respecto a los trabajos antes referidos con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Que visto el monto del presupuesto base de los trabajos por ejecutar (anexo), esta dependencia determina que es conducente llevar a cabo un procedimiento de contratación por Adjudicación Directa al amparo del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, toda vez que queda comprendido dentro de los montos máximos y límites, según lo dispuesto en la tabla de montos establecida en el artículo 3 fracción X y anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California mediante oficio número 000001 de fecha



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

04 de enero de 2021 e insertada en el numeral 2.9 "Rangos para Ejecución de la Obra Pública" del Manual de Operación de la Obra Pública Municipal 2021 del 23 Ayuntamiento de Mexicali; así como en el numeral 2.8 "Documentación para adjudicación" del Manual de Operación de la Obra Pública Municipal 2021 del 23 Ayuntamiento de Mexicali.

SEGUNDO. - Esta dependencia señala que cuenta con autorización de inversión respectiva para la ejecución del presente procedimiento que fue aprobada mediante el recurso: Programa Normal (PRON 2021) mediante oficio de aprobación número: PRON21/018 de fecha 04 de agosto de 2021, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM).

Derivado de lo anterior y con el objeto de obtener las mejores condiciones de contratación para la dependencia esta Dirección de Obras Públicas a través de su titular emite el siguiente:

DICTAMEN

- I. Resulta **PROCEDENTE** llevar a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como artículos 33 fracción III y 52 de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el numeral 2.8 "Documentación para adjudicación", del Manual de Operación de la Obra Pública Municipal 2021 del 23 Ayuntamiento de Mexicali.
- II. Está dirección a través de su titular selecciona a los siguientes contratistas:

EPGC, S. DE R.L. DE C.V.

BAJA CALIFORNIA TEST, S. DE R.L. DE C.V.

Para participar en este proceso de contratación por Adjudicación Directa, por contar con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros que resultan indispensables de acuerdo con las características y complejidad del Servicio Relacionado con la Obra Pública.

- III. Una vez determinados los contratistas se giran instrucciones a la Coordinación de Mesa Técnica a efectos de que se realicen los actos



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

tendientes y relativos al cumplimiento de los requisitos previos a la celebración de la orden de trabajo respectiva, y se expidan de manera inmediata invitaciones a cotizar a los contratistas enlistados a través de sus representantes legales.

- IV.** Adicional a lo anterior deberá de informarse a los contratistas de los requisitos a cumplir para que estén en posibilidades de celebrar oportunamente, Contrato del Servicio Relacionado con la Obra Pública por Adjudicación Directa, que se formalizará en conjunto con la dependencia en los términos dictados en el Dictamen de Adjudicación correspondiente, y en el que se contempla un período de ejecución de 35 (treinta y cinco) días naturales.

Dado en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 17 días del mes de agosto del año 2021.

ATENTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"TESTIGO"

ING. RAMÓN HIPÓLITO AGUILAR PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA EDIFICACIÓN

"TESTIGO"

ING. JAIME SIBRIAN CASTRO
COORDINADOR DE PROYECTOS